En Ordizia siendo el **día 3 de diciembre de 2010** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN **ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Dn.Jose Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Dn.Jon Txurruka Etxezarreta	Grupo PNV
Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta	Grupo PNV
Dña.Belén Maiza Urrestarazu	Grupo EA
Dn.Iban Asenjo Garde	Grupo EA
Dn. Iñaki Dubreuil Churruca	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Jose J.Lopez Fernandez	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dña.Mónica Marañón Basarte	Grupo PSE-EE(PSOE)
Dn. Mikel Leunda Semperena	Grupo EB-Berdeak/Aralar
Dn.Carlos Gonzalez Astiz	Grupo EB-Berdeak/Aralar

CONCEJALES AUSENTES:

Dña. Miren Auzmendi Urkiola	Grupo PNV
Dn.Iñigo Manrique Cía	Grupo PP

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta.

INTERVENTOR:

Dn. José Luis Aranburu Otegi

INTERPRETE:

La Sra.Izaskun Zubitur Iñarra excusa su asistencia.

INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

.- El Sr.Leunda se ausenta en el punto nº.4, tras el reinicio de la sesión plenaria.

.- El Sr. Txurruka, Sras.Marañón e Iturrioz, se ausentan en el punto “Ruegos y preguntas”

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2010.
..... **pág.3**
2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre.
..... **pág.4**
3.- Declaración con motivo del 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
..... **pág.9**
4.-Aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la adjudicación en propiedad de la subparcela P.1. de la parcela b.20.1. de Oiangualdea.
..... **pág.12**
5.- Expediente de modificación de créditos en el presupuesto de 2010.
..... **pág.14**
6.- Adjudicación provisional a EULEN Servicios Sociosanitarios S.A. el contrato para la gestión del Programa de Ayuda Domiciliaria.
..... **pág.14**
7.- Dación de cuenta del recurso-contencioso administrativo interpuesto por ELKARGI contra la resolución del la concesión de Oiangu.
..... **pág.14**

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

INCIDENCIAS

A las 9.30 horas se suspende la sesión a la espera del Arquitecto municipal a efectos de que aclare diferentes aspectos sobre el punto nº.4 del Orden del Día.
A las 10.15 se reinicia la sesión.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Procedimiento para contratación de Agente de la Policía Municipal.
Petición del Sr.Asenjo de tarjeta de entrada al edificio consistorial.
Ordenanza de ayudas para obras de accesibilidad en edificios y viviendas.
..... **pág.22**

HORARIO

HORA INICIO: 8,10 horas. **HORA FINAL: 11,55 horas.**

A continuación se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2010.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2010.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sra.Maiza

Señala que hay un pequeño error ortográfico en la página nº.6 del acta en euskera, en el punto nº.3 "Moción sobre condonación de costas judiciales a Oiangu Bizirik", en el párrafo 5º de la propuesta de acuerdo, donde debería decir "Alderdi politikook" dice "Alberdi politikook".

Sr.Gonzalez

Señala que en la página 7 del acta en castellano, en el debate sobre el mismo punto nº.3, en su primera intervención, en el párrafo 4, no se ha recogido correctamente la misma. Dicho párrafo debería redactarse de la siguiente forma: "Cree que es una plataforma que moviliza bastante gente, se conceden subvenciones a otras entidades y grupos, no se trata, cree, de estrangular a la plataforma. Hace alusión que, a la satisfacción que tiene la mayoría del equipo de gobierno por las sentencias conseguidas, ha seguido una información por buzoneo a la ciudadanía de Ordizia que ha costado más de 4.000.-€ y que condonar las costas judiciales a las que ha sido condenada la plataforma, sería merecido y además un gesto generoso por parte del Ayuntamiento".

Sr.Dubreuil

Señala que en la página 8 del acta en castellano, en el mismo punto nº.3, su intervención, en el párrafo 5º no ha sido bien recogida. Debería quedar dicho párrafo de la siguiente forma: "Cree que esa es la función del Ayuntamiento en base a esa representación democrática otorgada por los votos de la ciudadanía"

El párrafo 7 de la misma intervención, tampoco recoge exactamente lo que él dijo. Debería decir: "A nivel de partido, es verdad que la Asamblea Local confecciona la lista, que posteriormente es ratificada por el Comité Regional, pero es en última instancia el pueblo quien los elige en cada proceso electoral."

Sra.Secretaria

Procede a las rectificaciones señaladas.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 9 (EAJ/PNV 2, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3, IU/EB-ARALAR 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 1 (El Sr.Txurruka se abstiene al no haber estado presente en la sesión).

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta con las modificaciones señaladas.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 2º punto del orden del día:

2.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2010.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2010.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen: ninguna.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (EAJ/PNV 3, EA 1, PSE-EE (PSOE) 2, EB/Aralar 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 2 (El Sr.Asenjo y la Sra. Marañon se abstienen por no haber asistido a la sesión).

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del 3º punto del orden del día:

3.- Declaración con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

Propuesta

Un año más, con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres, queremos volver a poner el foco de atención sobre esa violencia simbólica, suave, insidiosa y casi imperceptible, sobre la que se construye la identidad de las mujeres y que permite y hace posible la violencia física contra éstas.

Esta violencia simbólica se sustenta en ideas erróneas pero ampliamente extendidas y asumidas de manera natural tales como que ser mujer a determinadas horas y en determinados lugares es un riesgo;; interiorizar que no hay nada tan grave como una agresión sexual y que, sin embargo, ninguna mujer puede defenderse frente a ella; aprender a tener miedo y a sentirse vulnerable, a sentirse necesitada de protección, pero nadie verbaliza, exactamente a qué y/o a quién se debe tener miedo; sentirse avergonzada y culpable por sufrir una agresión sexual y/o ser maltratada, prefiriendo justificarlo o negarlo antes que reconocerlo o criticarlo; entender que el ejercicio de la libertad sexual por parte de las mujeres es un ejercicio de provocación sexual que justifica el potencial comportamiento agresor de algunos hombres; o creer que el control y los celos dentro de la pareja son elementos que forman parte del amor y que la pareja, si se intenta, puede cambiar por amor.

Todo ello nos exige volver a centrar la mirada todo el año, pero más con motivo de esta fecha, estratégicamente, en las adolescentes y jóvenes de nuestro Municipio, tal y como hiciéramos en el 2009, para que puedan reconocer la violencia en sus formas más sutiles, naturalizadas y asumidas socialmente, y ser menos vulnerables frente a ella.

Para ello, queremos volver a retomar el lema empleado en la campaña pasada de BERDINSAREA, BELDUR BARIK. Porque afirmar Beldur barik, implica negar el miedo como estrategia de control de las mujeres y reconocer que, puesto que ser mujer es un riesgo y un peligro potencial en sí mismo, este Ayuntamiento debe facilitar que las mujeres puedan apropiarse de las herramientas que permitan prevenirlo y defenderse frente al mismo. Una voluntad que debiera transformarse en exigencia imperativa en nuestros Municipios.

De esta manera, no sólo seguiremos ayudando a las jóvenes a prevenir la violencia física directa, sino que, también, las animaremos a ser agentes activas con posibilidad de mostrar su rechazo a la violencia contra las mujeres a través de cualquier medio de expresión dando estrategias para combatirla individual y colectivamente.

Conscientes de todo ello, este Ayuntamiento

ASUME EL COMPROMISO de desarrollar, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, una política municipal activa, integral y coordinada en favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, poniendo especial atención en la violencia que sufren las mujeres jóvenes y adolescentes, de manera que puedan ejercitar, de manera efectiva, el derecho a vivir sin miedo y a defenderse frente a la violencia.

CONVIENE poner en marcha distintas iniciativas, a lo largo del año que, contando con la participación activa de las jóvenes, pongan a su disposición los recursos necesarios para hacer frente al miedo y la vulnerabilidad, favoreciendo su empoderamiento; así mismo, se impulsará el trabajo con los jóvenes para prevenir comportamientos sexistas y animarles a tomar un papel activo ante las agresiones machistas.

ANIMA a la ciudadanía y, de manera muy especial, a las chicas y chicos del municipio a participar en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres, a manifestarse públicamente en contra de dicha violencia, a participar en el Festival artístico Beldur Barik!, organizado por la Red Berdinsarea en el marco de esta campaña, que tendrá lugar el 27 de noviembre en Bilbao.

INVITA, a sumarse al uso del punto lila como símbolo del rechazo a la violencia contra las mujeres comenzando por la colocación de un punto lila de forma visible y permanente en el edificio principal del Ayuntamiento.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr. Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Señala que se trata de una declaración que se aprueba todos los años por esta fecha para condenar la violencia contra las mujeres.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 10 (PNV 3, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3, IU/EB-ARALAR 2)
Votos en contra: 0
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la propuesta presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto del orden del día:

4.- Aprobación del Pliego de cláusulas económico-Administrativas para la adjudicación en propiedad de la subparcela P1 de la parcela b.20.1. de Oiangualde.

Propuesta

Se da cuenta de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela b.20.1 del Área de Intervención Urbanística "30-Oiangualde", en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2010.

Se da cuenta asimismo de la escritura de división de la proindivisión de la parcela b.20.1 del A.I.U. "30-Oiangualde" en fecha 28 de octubre de 2010, en la que surgen 3 subparcelas, P1, P2 y P3, correspondiendo al Ayuntamiento de Ordizia las subparcelas P1 y P2 en base a su cuota del 73,92 % en la parcela, y a la Fundación Goierriko Herrien Ekintza, la subparcela P3 en base a su cuota de 26,08 % en la misma.

De conformidad con los usos establecidos por el Plan Parcial aprobado para el sector, así como de conformidad con el artículo 116 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, del Suelo y Urbanismo, y dado que la subparcela P1 que surge del Estudio de Detalle constituye patrimonio municipal de suelo, la enajenación de dichos bienes ha de hacerse mediante concurso.

Ante el interés municipal de potenciar la zona conforme a los usos previstos, se considera oportuna la enajenación en propiedad de la subparcela P1 para la construcción de un centro de investigación, desarrollo, innovación tecnológica, asistencia tecnológica y/ó difusión científica de cualquier área de conocimiento.

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la enajenación en propiedad de la subparcela P1, de la parcela b.20.1 del A.I.U. "30-Oiangualde" para la construcción de un centro de investigación, desarrollo, innovación tecnológica, asistencia tecnológica y/o difusión científica de cualquier área de conocimiento, todo ello encaminado al progreso de la tecnológica, la calidad y la competitividad.

2.- Destinar los ingresos ó recursos procedentes de dicha enajenación al Patrimonio Municipal de Suelo.

3.- Delegar en el Alcalde la facultad para la adjudicación del concurso.

4.- Comunicar al Departamento de Hacienda y Finanzas (Compromisos Institucionales) de la Diputación Foral de Gipuzkoa la adjudicación de la citada enajenación.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Da cuenta de la división de la parcela b.20.1 en 3 subparcelas, la P1, P2 y P3, las dos primeras propiedad del Ayuntamiento y la tercera de la Fundación.

Sra.Secretaria

Señala que la propuesta de pliego que se remitió a los concejales con la convocatoria, tiene alguna pequeña modificación que pasa a explicar:

1.- En la página 2 del pliego, en el punto nº.2 "destino de la subparcela y del edificio a construir en ella", en el párrafo nº.4, la forma de cálculo del precio máximo de la subparcela en caso de ejercitar el Ayuntamiento el derecho de opción de compra será:

"El precio de la subparcela (230.000.-€, actualizado con el IPC o índice equivalente acumulado en el momento de la transmisión + IVA) más los gastos de urbanización que le corresponden conforme al proyecto de urbanización en el sector, los gastos de urbanización privado de la parcela, así como los gastos de las obras de abastecimiento necesarias para la edificación correspondiente a la parcela, todos ellos en su cuota de participación del 36,96%, corregidos con la depreciación o mejora que hayan experimentado hasta el momento.

También se valorará el coste del edificio de conformidad con las reglas legalmente establecidas a tal fin.

2.- En la página nº5 del pliego, punto nº.5.2 "Acometida exterior, el párrafo 4º quedará redactado como sigue:

"De conformidad con el presupuesto elaborado, el coste de estas obras asciende a CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (424.457,59 euros), por lo que el 36,96 % de esa cantidad asciende a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (156.879,52 €), sin perjuicio de la cantidad que resulte de la liquidación definitiva de las obras."

3.- En la página nº.14 del pliego, punto nº.15 "precio", en el apartado 15.2. el párrafo 2º deberá quedar redactado de la siguiente forma:

De conformidad con el presupuesto elaborado, el coste de estas obras asciende a CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (424.457,59 euros), por lo que el 36,96 % de esa cantidad asciende a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (156.879,52 €).más I.V.A., sin perjuicio de la cantidad que resulte de la liquidación definitiva de las obras.

Sra. Maiza

No está de acuerdo en que el Ayuntamiento asuma los costes de las obras de abastecimiento necesarias para que funcione la parcela, en su cuota de participación correspondiente a la subparcela 2. Señala que esto no es lo que se había comentado. Ella había entendido en todo momento que los 424.000.-€

correspondientes a estas obras de abastecimiento de la parcela iban a ser asumidas íntegramente por el que resulte adjudicatario de la subparcela P1.

Sr.Dubreuil

Señala que él entendió lo mismo que la Sra.Maiza. Considera que es muy importante aclarar este extremo, así como saber todos los números exactos de lo que supone la operación del Polo de Innovación en su integridad, completa, para el Ayuntamiento, y cómo se va a costear.

Sra.Secretaria

Señala que ella cree que el pliego recoge la asunción de las cargas de urbanización de cada una de las subparcelas en que se divide la parcela b.20.1 correctamente, tal y como se ha negociado.

Se ve conveniente esperar a las aclaraciones del arquitecto municipal y al respecto y ya que se encuentra de camino hacia el Ayuntamiento, se pospone el debate y votación del punto.

Se continúa tratando el resto de puntos del orden del día.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

5.- Expediente de modificación de créditos en el presupuesto de 2010.

Propuesta

Se ha realizado un análisis de la ejecución del Presupuesto de 2010 y se ha detectado la necesidad de aumentar el crédito de las partidas que figuran en el expediente y por las causas que también se especifican.

Al mismo tiempo existen partidas cuyo crédito es excesivo para las necesidades que deben atender.

El expediente se ha dividido en dos partes. Una, referente a los gastos ordinarios y la otra referente a los gastos de inversión. Tanto una como la otra son financiadas con las disminuciones de los gastos de igual naturaleza.

PROPUESTA

Aprobar el expediente de Transferencias de crédito en el Presupuesto de 2010 que asciende a 980.775,00 euros.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Da cuenta de las modificaciones de crédito que se proponen, que asciende a 980.775.-€.

Hace 2 ó 3 semanas llevó e informó en Comisión de Asuntos Ordinarios la citada modificación, con una lista que el Sr.Interventor le entregó ese mismo miércoles y que se sumó a la lista de gastos anterior.

Señala que la preinstalación de la climatización del Hogar del Jubilado no se ha realizado.

Sr.Dubreuil

Le pregunta al Alcalde sobre algunos gastos, concretamente sobre los contenedores de escombros que se pusieron en el Campo de Trevijano con motivo de "Nazioen Eguna".

Considera que ello está restando subvenciones a obras de mejora de accesibilidad. Su grupo presentó en la Junta de Gobierno una propuesta de subvenciones a la accesibilidad, así como una serie de medidas contra la crisis y comprueba ahora que se quitan o restan de las partidas destinadas a la accesibilidad.

Pregunta si no hay alguna otra partida para echar mano.

Sr.Interventor

Le responde que no.

Sr.Dubreuil

Señala que votará a favor de la propuesta si de otras partidas se financia esa bajada. Dice que su voto será a favor si el Pleno se compromete a ello de alguna manera.

Sr.Asenjo

Comenta que los gastos referentes al "día de árbol" es algo que se hace a primeros de año y ahora aparece en la modificación propuesta. Cree que se habría podido saber antes y haberlo dicho antes.

Sr.Interventor

Le contesta que él ya no tiene partida pues el contrato con LAIA ha supuesto un aumento del 20% respecto al contrato originalmente firmado.

Sr.Leunda

Opina que los temas que se traen para su aprobación al Pleno, debería haberse consensuado antes por la

Señala que van a votar en contra al igual que en los presupuestos.

No entiende el porqué de todas las modificaciones de crédito que se aprueban.

Comenta que el aval ejecutado a ELKARGI se ha utilizado para la reposición de redes y postes en la cancha de prácticas. Si no se hubieran hecho estos gastos se dispondría de más dinero para otras cosas.

Respecto al asfaltado de viales pregunta si se han finalizado ya, pues considera que hay dos o tres zonas que siguen estando mal.

Pregunta así mismo sobre los honorarios del arquitecto por la redacción de proyectos.

Se le informa por el Sr.Alcalde y Sra.Secretaria respectivamente.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (PNV 3, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3)
Votos en contra: 2 (IU/EB-ARALAR)
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

6.- Adjudicación provisional a EULEN Servicios Sociosanitarios S.A. del contrato para la gestión del programa de Ayuda a Domicilio.

Propuesta

Se da cuenta del expediente 2010SCON0007 tramitado para la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la gestión del Programa de Ayuda Domiciliaria, convocatoria que fue aprobada por Decreto de Alcaldía nº 715 de fecha 9 de agosto de 2010.

- El Acta de apertura de plicas celebrada el 15 de septiembre de 2010, quedando admitidas las siguientes proposiciones:

GOXARA, S.L.
BIZITZEN Fundazioa
KONFIA Servicios de Conciliaición, S.L.
EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A.

- El Acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación el 12 de noviembre de 2010, en la que tras examinar el informe de valoración de las proposiciones realizado por el Comité de Expertos, se formula propuesta de adjudicación a favor de EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A., por ser la oferta más ventajosa en su conjunto.

A la vista de todo ello la Comisión de Asuntos de Pleno acuerda proponer el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

1.- Adjudicar provisionalmente a la empresa EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A. el contrato para la gestión del Programa de Ayuda Domiciliaria, por un precio de:

- **Hora atención, días laborales: 16,88 euros/hora + 4% IVA**
- **Hora atención, fines de semana y festivos: 21,95 euros/hora + 4% IVA**

2.- Para la adjudicación definitiva el adjudicatario deberá realizar en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo las siguientes actuaciones:

a) **Aportar la justificación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que las certificaciones las hubiese aportado junto con la proposición, así como, en su caso, la documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se haya comprometido a adscribir a la ejecución del contrato.**

b) **Constituir la garantía definitiva por importe de 17.571,56 euros.**

3.- Delegar en el Alcalde las atribuciones correspondientes al Pleno como órgano de contratación del Programa de Ayuda Domiciliaria para la adjudicación definitiva.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Alcalde se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Explica que tras año y medio de prestación del servicio por ARQUISOCIAL y dado que dicha prestación no era satisfactoria a entender del Ayuntamiento, se licitó nuevamente el mismo y tras la presentación de las diferentes ofertas y valoración de las mismas, ha resultado EULEN la nueva adjudicataria.

Sr.Dubreuil

El contrato con Arkisocial ha finalizado y hemos procedido a un nuevo concurso tal y como ha señalado el Alcalde. El motivo es que Arkisocial no ha respondido a las expectativas que teníamos a pesar de que en los últimos meses ha mejorado notablemente la prestación del servicio, especialmente tras comunicársele nuestra intención de proceder a un nuevo concurso.

Con la nueva valoración ha sido EULEN Servicios socio sanitarios S.A. la nueva adjudicataria.

Ha conseguido un local en el municipio para prestar mejor el servicio, ha subrogado a las trabajadoras de la anterior empresa y parece que la cosa va por buen camino.

Sr.Gonzalez

Solicita, como ya lo ha hecho el Sr.Leunda en alguna otra ocasión, se les deje participar en las Mesas de Contratación.

Una vez más se pronuncian en contra de la externalización o gestión indirecta de los servicios municipales.

Sr.Dubreuil

Le contesta que este pronunciamiento en contra se da a veces y otras veces no, según interesa. No lo entiende.

Sr.Leunda

Pregunta si el precio/hora es el mismo, a lo que el Sr.Dubreuil le contesta que sí, con una revisión anual del IPC.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (PNV 3, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3)
Votos en contra: 2 (IU/EB-ARALAR)
Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

7.- Dación de cuenta del recurso contencioso-administrativo interpuesto por ELKARGI contra la resolución de la concesión de Oiangu.

Sr.Alcalde

Informa que se trata de dar cuenta al Pleno del recurso interpuesto por ELKARGI, S.G.R. contra los acuerdos del Ayuntamiento de resolución de la concesión administrativa así como de la ejecución del aval.

Sr.Gonzalez

Pregunta a la Sra.Secretaria sobre la argumentación jurídica de dicho recurso.

Sra.Secretaria

Le informa.

Siendo 9.30 horas se suspende la sesión.

A las 10.15horas y con el Arquitecto municipal presente en la sesión, se reinicia ésta, con el debate del punto nº.4.

4.-Aprobación del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la adjudicación en propiedad de la subparcela P.1. de la parcela b.20.1. de Oiangualdea.

Sr.Arquitecto

Explica cómo se han producido las negociaciones.

Cuando se ha acordado que se va a proceder a la enajenación de la parcela, en lugar de la cesión del derecho de superficie se ha negociado entre las partes que las obras de abastecimiento necesarias para el funcionamiento de la parcela, sean costeadas por las tres subparcelas, en su cuota de participación.

Los 156.879,52.-€ son sólo de acometidas exteriores.

Sr.Txurruka

Señala que él había entendido que los 424.000.-€ que ahora, por lo que se ve, se ha acordado dividir a prorrata entre las 3 subparcelas, eran a asumir íntegramente por el adjudicatario de la subparcela P1.

Sr.Alcalde

Señala que podríamos hacernos cargo del importe de los 156.000.-€, por la cuota correspondiente a la subparcela P2, propiedad del Ayuntamiento y revertir al futuro adjudicatario de la citada subparcela, dichos costes.

Sr.Gonzalez

Considera que el adjudicatario debería abonar los 424.000.-€ correspondientes a las acometidas exteriores porque él las necesita ahora para construir, además del valor de la parcela.

Sr.Arquitecto

Señala que:

- El valor de la subparcela es de 975.000.-€
- Costos de urbanización de la parcela b.20.1 en el proyecto de urbanización son de 507.802.-€ y el 36,96% son 187.687,97.-€
- Costos de urbanización interior de la parcela son de 685.327.-€ y el 36,96% suponen 253.296.-€
- Costes de urbanización exterior ascienden a 424.858.-€ y el 36,96% suponen 156.879.-€
- Costes del tramo de bidegorri. 84.000.-€ y el 36,96% suponen 31.096.-€

Si restamos al valor de la suparcela, es decir a los 975.000.-€ los costes de urbanización de los diferentes conceptos, resultan 350.000.-€ como valor de la subparcela urbanizada.

Si el precio de licitación para la enajenación de la subparcela es de 230.000.-€, existe un defecto de 120.000.-€, que a su entender es lo que hay que valorar políticamente, si la ubicación en dicha subparcela de un centro de este tipo vale los 120.000.-€.

Sra.Maiza

Señala que habrá que ponerse las pilas para que en un futuro al adjudicar la subparcela P2 no ocurra lo mismo.

Sr.Gonzalez

Piensa que la subparcela P2 va a ser difícil de adjudicar en las mismas condiciones que la P1.

Considera que era mucho mejor opción la del derecho de superficie, con un canon anual de 14.000.-€ a 75 años. Considera que con la venta se regalan 120.000.-€.

Sra.Maiza

Vuelve a insistir en la importancia de determinar las condiciones de adjudicación de la subparcela P2.

Sr.Asenjo

Dice que no son formas estas de traer los asuntos para su aprobación por el Pleno.

Votación

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 6 (PNV 3, EA 1, PSE-EE (PSOE) 2)
Votos en contra: 1 (IU/EB-ARALAR)
Abstención: 2 (Sr.Asenjo, EA 1 y Sra.Marañon PSE-EE (PSOE) 1),

Declara en consecuencia el Sr.Alcalde estimada la proposición presentada.

Sra.Secretaria

Aclara que procede ahora conformar la Junta de Concertación, pues existe más de un propietario y tal y como estipula la Ley se hace necesaria la formación de la Junta para empezar con las obras de urbanización.

A continuación por parte del Sr.Alcalde se da cuenta del siguiente punto.

8.- Ruegos y preguntas

- El Sr.Asenjo señala que le parece muy mal lo que está ocurriendo en el Servicio de la Policía Municipal.

Ya comentó antes que no veía bien las reuniones que se estaban manteniendo con el Agente 1º en práctcias, para reorganizar el servicio.

Respecto a la contratación de una persona para sustituir a Aitor Escalante, que se encuentra en periodo de formación en Arkaute, pide explicaciones al Sr.Alcalde.

El Sr.Alcalde le contesta que Irune Gorospe, que había realizado sustituciones anteriormente, no estaba disponible en ese momento. Habló con la Junta de Personal para ver si una persona del pueblo que estaba dispuesta a hacer el trabajo, pero no tenía el perfil lingüístico exigido, podía hacérsele un examen de conocimientos de euskera como se había hecho en alguna otra ocasión.

El Sr.Alcalde señala que por el Sr.Pedro Irastorza no se le puso problema alguno.

No obstante y debido a que dicha contratación suscitó problemas, se rescindió a la semana el contrato a esta persona.

Se acudió posteriormente a diferentes bolsas de agentes de otros municipios. De la bolsa de Zarautz se propuso al primero disponible de la lista, pero le surgió una sustitución en Zarautz mismo, por lo que se procedió a contratar al segundo de la lista.

La Sra.Maiza aclara al Pleno que en la reunión que mantuvo con el Sr.Alcalde, ella le dijo que no se iba a oponer a dicha contratación pero que iba a hacer un informe sobre el tema.

El Sr.Alcalde le dice que normalmente es el Responsable de Area quien suele encargarse de la elección del sustituto.

La Sra.Maiza le contesta que no puede nombrarse a dedo.

El Sr.Asenjo señala que en cuanto al procedimiento, éste está lleno de errores. Se sabía con tiempo que el Agente 1º en prácticas tenía que acudir a un curso de formación de 3 meses.

Primer error, se nombra a dedo, cuando para las Administraciones Públicas el procedimiento ha de ser público y responder a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. Y no sólo no ha sido así, sino que además, la persona nombrada a dedo no tiene el perfil lingüístico exigido.

El Sr.Dubreuil le señala al Alcalde que quizás es el Responsable de Area quien se encarga del procedimiento de sustitución. En su departamento también se encarga la Coordinadora, pero lo hace a través de bolsas de la Diputación, de otros Ayuntamientos o del INEM o Lanbide, contando incluso con la colaboración del IVAP en muchas ocasiones para la realización de pruebas, etc. Se acostumbra a contar con varios candidatos. Además siempre se trata de cumplir y exigir los requisitos que proceden. Se realizan verdaderos esfuerzos para ello. No admito que se generalice como lo ha hecho el Alcalde.

La Sra.Maiza cree que el que no haya habido mala fé no exime de las responsabilidades que ello conlleva.

De hecho a ella, la persona a la que se le contrató y posteriormente se le rescindió el contrato, le ha dado expresamente las “gracias” en la calle.

El Sr.Alcalde le señala que él no le dijo a esta persona el porqué de la rescisión del contrato y dice que el tema está reconducido.

El Sr.Asenjo le contesta al Alcalde que para que el tema esté totalmente reconducido, debería de dirigirse por escrito a la persona que se le dio de baja y explicarle claramente que el problema no es de la Concejal Delegada de Euskera, sino de un error en la tramitación del procedimiento de sustitución.

- Petición del Sr.Asenjo de la tarjeta para entrada en el Ayuntamiento.

El Sr.Alcalde le dice que lo tratará con él.

- El Sr.Dubreuil recuerda que presentó hace ya tiempo el borrador de Ordenanza de ayudas para obras de accesibilidad en edificios. Ha solicitado también la “declaración de interés social” para dichas obras de accesibilidad.

Le contesta el Sr.Alcalde que irá al siguiente Pleno

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.